



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE SEVICIOS DE MANO DE OBRA
PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CAMIONES DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 693

DALCAHUE, Marzo 11 de 2016.-

VISTOS: El contrato de fecha 11/03/2016 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato suministro de servicios de mano de obra para reparación y mantención de camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 03/03/2016, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 03/03/2016, El Acta de Apertura de fecha 25/02/2016 correspondiente a la Licitación N° 3520-13-LE16, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 04/02/2016 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativas, términos de referencia y formatos, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro de servicios de mano de obra para reparación y mantención de camiones para reparación y mantención de camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 11/03/2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. Pablo Lemus Peña, y el siguiente Oferente:

KAUFMANN S.A.


Rut N°

2.- Impútense los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna", según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPA
- Oficina de Partes
- **Transparencia**

PALP/CIVG/OAGS/gapa